

PROCESO:	Gestión Jurídica
DOCUMENTO:	Estudios Previos
FECHA:	17/01/2023
VERSIÓN:	2.0



ESTUDIO PREVIO			
FECHA	FEBRERO DE 2023	LUGAR	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS
CDP No.	0127-2023	RUBRO	2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
CERTIFICACIÓN INCLUSIÓN BANCO DE PROYECTOS	SN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO 978	INCLUSIÓN EN EL PLAN DE ADQUISICIONES	72111001 servicios de reparación o ampliación por remodelación de vivienda unifamiliares
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.		La Empresa EDOS es una empresa industrial y comercial del estado que tiene por objeto: Planear, formular, coordinar, promover, impulsar, desarrollar, ejecutar, estructurar, gestionar, contratar, administrar, evaluar y llevar a cabo todas las actividades comerciales o industriales, de servicios, suministro, consultoría, construcción, interventoría, asistencia técnica; gestión social, ambiental, predial y financiera; gerencia de proyectos, directa o indirectamente relacionados con la formulación, diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de vivienda, infraestructura, administración de recursos, administración, operación y aprovechamiento del espacio público, tanto urbano como rural, operación urbana, equipamiento colectivo y comunitario y medio ambiente, tanto urbanos como rurales, en el Municipio de Dosquebradas o en virtud del principio de coordinación y colaboración, en todo el territorio nacional. Igualmente tendrá como objeto lo establecido en las leyes 9 de 1989, ley 3 de 1991, 388 de 1997, 2079 de 2021 y 99 de 1993, en relación con los asuntos referentes a planes de desarrollo y desarrollo urbano, sistema nacional de vivienda de interés social, ordenamiento del territorio y políticas de vivienda y lo relacionado con los temas ambientales derivados de las funciones de la entidad, además podrá otorgar subsidios de vivienda municipal y reglamentar su aplicación. Así mismo podrá impulsar, gestionar y ejecutar programas y proyectos relacionados con la administración de bienes fiscales, habilitación de terrenos e integración inmobiliaria, bancos de tierras o bancos inmobiliarios y lo relacionado en estos asuntos	

PROCESO:	Gestión Jurídica
DOCUMENTO:	Estudios Previos
FECHA:	17/01/2023
VERSIÓN:	2.0



establecidos en la ley 9 de 1989.

En el marco de sus actividades, debe adelantar gestiones para afrontar la solución a necesidades de la comunidad tal como las relacionadas con el desarrollo de proyectos y /o programas de vivienda ,obras de urbanismo, mejoramiento integral de barrios , estudios y consultorías , convenios y contratos interadministrativos y asuntos relacionados con la atención y gestión de desastres cuando estos se tramiten a través de convenios interadministrativos para aunar esfuerzos y dar solución a problemáticas de este tipo en nuestro territorio.

El municipio de Dosquebradas Risaralda ha venido padeciendo una cruenta ola invernal que ha generado una serie de impactos en las comunidades de algunos barrios y especialmente en la zona rural particularmente en el corregimiento del alto del Nudo. En este contexto se han tenido innumerables episodios de movimiento de masa, rompimiento de taludes al margen de algunas quebradas, afectaciones a la propiedad privada, afectaciones en las carreteras rurales y gran número de familias que han tenido que abandonar sus viviendas y recurrir a albergues temporales o con sus familias.

A raíz de lo anterior el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Dosquebradas en reunión extraordinaria del día 28 de julio de 2022 recomienda al Alcalde De Dosquebradas expedir el Decreto de Declaratoria de la Calamidad Pública en el Municipio de Dosquebradas para adelantar todo el plan de atención a la emergencia. En este contexto el Alcalde Del Municipio de Dosquebradas expide el **Decreto 305 del 03 de agosto de 2022 “POR EL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** y dispuso que el Consejo Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres, elaborará un Plan de Acción Específico PAE, para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento por parte de todas las entidades públicas y privadas que deben contribuir a su ejecución en los términos señalados en la declaratoria de calamidad pública.

PROCESO:	Gestión Jurídica
DOCUMENTO:	Estudios Previos
FECHA:	17/01/2023
VERSIÓN:	2.0



De otra parte, la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA –CARDER-mediante el Acuerdo No. 018 del 19 de octubre de 2020, aprobó el Plan de Acción 2020- 2023, “Risaralda Sostenible y Resiliente, Compromiso de Todos”, el cual incluyó el Programa 7 denominado Gestión del Riesgo de Desastres. Proyecto 7.3205 denominado Gestión Integral del Riesgo de Desastres. Actividad 1. Fortalecimiento en la Participación de CARDER en la Gestión del Riesgo de Desastres. Sub-actividad 3. Intervención para la Reducción del Riesgo de Puntos que Cuenten con Estudios y Diseños en el Departamento de Risaralda. Y En el marco de lo aquí expuesto, desde hace varios años la CARDER, ha mantenido alianzas estratégicas con las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos de los municipios y con las Empresas que tienen la misión del mejoramiento de la calidad ambiental a través de la ejecución de obras de Estabilización y Control de Erosión para la Mitigación de Riesgos en el Departamento de Risaralda, al igual que acciones de saneamiento urbano y rural, que ha permitido alcanzar en conjunto objetivos deseados para cada institución, aplicando metodologías de cooperación a través del aporte técnico y de ejecución.

En este ámbito La CARDER año a año ha venido trabajando arduamente en la protección y mejoramiento de las condiciones del recurso suelo, a través de diferentes actividades subsidiarias que incluyen la ejecución de obras de Estabilización y Mitigación de Riesgos en las áreas urbanas y rurales del Departamento. Estas acciones permiten reducir controlar y mitigar el riesgo de las poblaciones a eventos naturales y antrópicos que puedan presentarse. En este orden de ideas, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER - ha logrado conjuntamente con las administraciones Territoriales la recuperación de suelos y la estabilización de laderas en las diferentes quebradas del Municipio de Dosquebradas, al igual que las laderas de diferentes puntos afectados por la concentración de aguas y afectación antrópica del territorio.

A pesar del gran esfuerzo de la entidad, la dinámica de la población y la gran cantidad de zonas afectadas por la ola invernal, como es el caso de la Serranía del Nudo, la cual durante eventos del pasado 27 de Julio se vieron afectadas las laderas y por tanto áreas en aproximadamente 25 puntos de dicha serranía.

PROCESO:	Gestión Jurídica
DOCUMENTO:	Estudios Previos
FECHA:	17/01/2023
VERSIÓN:	2.0



Con la expedición del decreto 305 del 3 de agosto, por medio del cual se declara la calamidad pública en el Municipio de Dosquebradas y se dictan otras disposiciones, y con base en el informe presentado en el consejo extraordinario de Gestión del Riesgo de Desastres de Dosquebradas, que dio origen a la solicitud de declaratoria de calamidad pública, es que la CARDER, pretende ayudar al Municipio en la presente emergencia, y como tal se hace necesario el apoyo al ente territorial mediante la ejecución de acciones de mitigación en la Serranía Alto del Nudo.

La ejecución del convenio interadministrativo con la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS "EDOS" EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL y EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, es un esfuerzo que ha emprendido la CARDER para lograr la Estabilización y Mitigación de Riesgos en 25 puntos afectados, los cuales se encuentran dentro del plan de acción de la Calamidad Pública decretada. Es de aclarar que el diagnóstico de dichas áreas se realizó por parte del personal técnico de la DIGER Dosquebradas, los cuales dentro del proceso de ejecución se realizará el ajuste correspondiente de las intervenciones a realizar. En este sentido la CARDER realizó el convenio 978 del 21 de diciembre de 2022, cuyo objeto es **aunar esfuerzos** entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER, LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS "EDOS" EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL** y el **MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** para llevar a cabo el Ejecución Obras de Estabilización y Control de Erosión para la Mitigación del Riesgo en las Veredas de la Serranía del Alto del Nudo en el Municipio de Dosquebradas.

En cumplimiento del anterior convenio interadministrativo en particular el numeral 3 de la cláusula c que se refiere a la obligación de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS – EDOS de celebrar los contratos que se requieran para garantizar el cumplimiento del objeto y de los alcances establecidos en el mismo convenio, se hace necesario llevar a cabo este proceso contractual, mediante invitación pública de acuerdo a lo señalado en el ARTICULO 5.1.3. del Manual de Contratación de la empresa.

El presente proceso de selección pretende contratar la ejecución y/u obra correspondiente, realizado por una persona natural o

PROCESO:	Gestión Jurídica
DOCUMENTO:	Estudios Previos
FECHA:	17/01/2023
VERSIÓN:	2.0



	jurídica contratada para el fin propuesto en el marco del convenio, por la empresa EDOS, entendiendo el mismo como el que se celebre para la construcción, mantenimiento, instalación e intervención de zonas de riesgo mediante obras de estabilización Cumpliendo con los alcances y obligaciones del Convenio 978 de 2022 celebrado entre CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER, LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS "EDOS" EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL y el MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, la empresa EDOS debe garantizar cumplir a cabalidad con la ejecución de las obras tal como se señala por la CARDER en el convenio firmado. El proceso de selección se hace de acuerdo a la clasificación de bienes y servicios cuya actividad corresponda a las actividades relacionadas con: 30111500 Concretos y morteros 72101500 Servicios de apoyo a la construcción 72141500 Servicios de preparación de tierras 72152700 Servicios de instalación y reparación de concreto 72152900 Servicios de montaje de acero estructural 72153400 Servicios de aparejamiento y andamiaje 72153900 Servicios de preparación de obras de construcción 77101700 Servicios de asesoría ambiental 77111500 Servicios de seguridad ambiental 77111600 Rehabilitación ambiental 80101510 Servicios de asesoramiento para la gestión del riesgo 80111618 Servicios temporales de construcción 81101500 Ingeniería civil y arquitectura
2. OBJETO A CONTRATAR	Contratar la ejecución de obras de estabilización y control de erosión para la mitigación del riesgo en las veredas de la Serranía del alto del nudo en el municipio de Dosquebradas, conforme a las obligaciones adquiridas con la firma del convenio interadministrativo No. 978 de 2022 celebrado entre la CARDER, el municipio de Dosquebradas y la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas, actuando en conformidad con la declaración de emergencia pública mediante el decreto 305 del 03 de agosto de 2022
3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	ALCANCES DEL OBJETO 1. Ejecutar las obras de mitigación y control de erosión conforme a las especificaciones técnicas aportadas por la CARDER y los entregables exigidos por la Interventoría y

PROCESO:	Gestión Jurídica
DOCUMENTO:	Estudios Previos
FECHA:	17/01/2023
VERSIÓN:	2.0



	la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas (EDOS). 2. Realizar las visitas a campo en las zonas donde se ejecuten las obras para para la debida planificación de la construcción. 3. Presentar a la interventoría (municipio de Dosquebradas) y supervisión (EDOS) las hojas de vida del recurso humano requerido para la ejecución, en un término no mayor a tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, con el fin de verificar que se cumpla con lo establecido en el pliego de condiciones. Parágrafo: si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los perfiles, deberá remplazarse por otro de igual o mayor calidad previamente aprobado por la interventoría y la empresa EDOS. 4. El contratista deberá suministrar el personal mínimo requerido, maquinaria y equipos exigidos por la interventoría y supervisión para el cumplimiento del objeto contractual. 5. Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el proponente favorecido. 6. Garantizar la permanencia de los diferentes frentes de trabajo y el diligenciamiento de la bitácora donde se llevará el registro diario de las actividades realizadas. 7. Asumir con sus recursos, la custodia y vigilancia de los materiales, maquinaria y demás elementos empleados para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. 8. Ejecutar las obras objeto de este contrato a los precios y condiciones señaladas en su propuesta, ciñéndose a las especificaciones técnicas y a rehacer a su expensa cualquier obra que resultare mal ejecutada a juicio del interventor. 9. Presentar un cronograma de trabajo en formato PROJECT: El proponente al que le sea adjudicado el presente proceso, deberá presentar una programación de las actividades a desarrollar en el espacio destinado para la obra que incluyan recursos humanos, equipos, maquinaria, y flujo de fondos. El cronograma de trabajo deberá ser entregado al interventor del contrato en original y en medio magnético. Coordinar con el interventor del contrato las visitas y transporte al proyecto del objeto del contrato, con el fin de evaluar el estado
--	--

PROCESO:	Gestión Jurídica
DOCUMENTO:	Estudios Previos
FECHA:	17/01/2023
VERSIÓN:	2.0



	inicial, el desarrollo de estos, el recibo parcial y final de los trabajos ejecutados. 10. Permitir visitas a los sitios de ejecución del contrato al personal de la interventoría, al personal autorizado del municipio de Dosquebradas, de la Empresa EDOS y de la CARDER. 11. Verificar que el terreno este acorde para la ejecución de las obras de mitigación y/o control de erosión. 12. Contar con el transporte requerido, utilizar, reparar, conservar, mantener todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, así como su almacenamiento y custodia. 13. Responder por la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo del presente contrato, previamente aprobados por el interventor. 14. Transportar, clasificar, almacenar y utilizar todos los materiales necesarios para la ejecución de las obras objeto del presente contrato. 15. Poner en práctica durante la ejecución del objeto del contractual y hasta la entrega final, los procedimientos adecuados de construcción y de conservación, para lo cual debe prever y evitar cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados. 16. Tomar las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacente a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiese ocasionar en tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes. 17. Retirar los materiales sobrantes y entregar las obras en perfecto estado de limpieza, cumpliendo los requerimientos de la Corporación Autónoma de Risaralda (CARDER) 18. Reparar las vías de acceso, en los lugares de las obras concernientes al contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas. 19. Responder frente a la Entidad Territorial (EDOS, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, CARDER), y frente a terceros por todo daño que cause con ocasión de la ejecución del presente contrato.
--	--

PROCESO:	Gestión Jurídica
DOCUMENTO:	Estudios Previos
FECHA:	17/01/2023
VERSIÓN:	2.0



	20. Suministrar y colocar una valla de información y cinta de señalización en la obra de acuerdo con el número, tamaño y diseño que le indique la empresa EDOS en cada frente de trabajo. Los costos correspondientes se entienden incluidos en el valor de la propuesta y será responsabilidad del contratista cualquier daño o accidente que ocurriere por la omisión en el cumplimiento de esta obligación. 21. Conformar los comités de verificación de las obras. Citar con anterioridad a las partes involucradas con la intención de garantizar su participación. 22. Presentar de manera quincenal el informe y las novedades a que haya lugar, conjuntamente con el interventor del contrato. Como requisito para los pagos periódicos el contratista se obliga a entregar un informe quincenal con cada una de las actividades realizadas, en cumplimiento del contrato. Una vez aprobado el informe este deberá ser publicado en la plataforma del SECOP. 23. Revisar, tramitar y suscribir de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato, aprobados por la interventoría. 24. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que, por parte del interventor, municipio, EDOS, ente de control, CARDER o comunidad, se originen dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de los mismos. 25. Atender y absolver las observaciones y requerimientos que a través del interventor realicen las autoridades locales. 26. Velar por que la Empresa, el municipio de Dosquebradas, la CARDER se mantengan indemnes de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta sean requeridas para la ejecución del contrato. 27. Presentar un programa de seguridad y salud en el trabajo, en el cual incluirá aspectos como: la señalización de los sitios de intervención, en los cuales se desarrollarán los trabajos y las medidas que tomará para garantizar la seguridad del personal que labore en las actividades de mantenimiento, adicionalmente deberá cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas. 28. Presentar un plan de manejo de tráfico, programa de manejo ambiental, y de manejo social, los cuales deberá
--	---

PROCESO:	Gestión Jurídica
DOCUMENTO:	Estudios Previos
FECHA:	17/01/2023
VERSIÓN:	2.0



	cumplir durante la ejecución del contrato y deberá presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cada uno de estos aspectos. 29. Elaborar un plan de calidad para las obras a realizar, para materiales, mano de obra, equipos, ensayos de laboratorio y cumplimiento de especificaciones técnicas. Deberán utilizarse materiales que tengan sello de producto o certificado de calidad que garantice el cumplimiento de la especificación. 30. Entregar los ensayos de laboratorio que sean necesarios realizar a lo largo del contrato, los cuales deben ser presentados por el contratista en el plan de inspección y ensayos que hacen parte del plan de calidad, el cual debe ser aprobado por la interventoría del contrato. 31. Presentar mensualmente anexo al informe de gestión ambiental la gestión realizada en obra en lo que se refiere al manejo integral de residuos Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), especificando en las cantidades de generación, aprovechamiento y disposición final de los residuos generados en el proyecto. 32. Realizar un registro fotográfico (Exposiciones panorámicas a distancia mayores de 15 m y cuando se requiera registrar un detalle, las exposiciones se hacen a distancias menores de 1.50 m, procurando siempre los planos horizontales que permiten un mejor campo visual) y un video documental, donde se recojan las memorias de la ejecución de la obra, en las que se evidencie todo el desarrollo de la ejecución desde su inicio hasta la terminación y recibo a satisfacción. 33. El contratista no podrá subcontratar o ceder el contrato que resulte de esta invitación a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sin el consentimiento previo y escrito de la empresa EDOS, y esta puede reservarse las razones para negar la cesión o subcontratación. 34. Constituir las garantías que se exija en el contrato. 35. Coordinar con la Empresa EDOS y la interventoría, los trámites, las licencias, permisos ambientales, autorizaciones que se presenten durante la ejecución del proyecto para la puesta en funcionamiento (en caso de que aplique).
--	---

PROCESO:	Gestión Jurídica
DOCUMENTO:	Estudios Previos
FECHA:	17/01/2023
VERSIÓN:	2.0



	36. Contar con el equipo de apoyo requerido para efectos de llevar a cabo la totalidad del proyecto, tales como maestro de obra, obreros y demás, quienes tendrán una disponibilidad del 100% y deberán ostentarlas calidades debidas para efectos de garantizar la satisfactoria implementación de las obras objeto del contrato. 37. Presentar los informes de ejecución de las obras e informes financieros con los respectivos soportes, así como el informe técnico final que incluya el registro fotográfico, constancia del recibido a satisfacción de las obras objeto; cuadro resumen con la caracterización de la población beneficiada; actas de obra y pago de aportes a la seguridad social. 38. Presentar un informe final en el que se detalle el cumplimiento del objeto y el producto final del convenio, en el cual se incluya registro fotográfico de las actividades de la obra, actas de obra, pagos de aportes a la seguridad social, fotografía de la valla informativa del proyecto, certificado de paz y salvo del pago de aportes a cajas de compensación familiar, certificado de pago de aportes al SENA y FIC, paz y salvo de la Oficina de Trabajo, bitácora de obra, acta de entrega de las obras a la comunicad y demás requisitos definidos por la entidad en el manual de supervisión e interventoría. 39. Presentar el informe financiero final el cual debe incluir: extractos bancarios, consolidación de desembolsos rendimientos financieros, si los hubiese. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Las especificaciones técnicas se presentan como anexo a los pliegos de condiciones. Las especificaciones de construcción se establecen de acuerdo a los parámetros definidos por la CARDER, para la ejecución de las actividades objeto de este contrato.
3.1. OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA DEL	1) Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación para el cumplimiento del objeto del contrato. 2) Obrar con responsabilidad, lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, especialmente en los actos en que deba actuar en representación La Empresa de Desarrollo urbano y rural de Dosquebradas 3) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que le formulen el interventor y/o Supervisor con relación a los alcances del contrato. 4) No celebrar contratos o acuerdos o realizar actos o conductas que afecten el cumplimiento del contrato o den lugar a que se presenten

PROCESO:	Gestión Jurídica
DOCUMENTO:	Estudios Previos
FECHA:	17/01/2023
VERSIÓN:	2.0



	conflictos de interés. 5) No ofrecer ni recibir dádivas ni halago alguno por razón de las actividades propias de la ejecución del contrato. 6) Obtener y presentar los siguientes PAZ Y SALVO en: Archivo, Copia de seguridad de la información (Back Up), Devolución de bienes muebles y Dotación, a la terminación del contrato. 7) Dar cumplimiento a todos los requerimientos, procesos y procedimientos estipulados en el Modelo Integrado de planeación y gestión (MIPG), y la NTC ISO 9001 norma internacional. 8) Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Único Reglamentario del sector trabajo, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y cumplir con lo dispuesto en el Decreto 723 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. 9) Suministrar el equipo necesario para el desempeño y cumplimiento de las obligaciones contractuales, como transporte, y elementos de protección personal aplicables y requeridos para la actividad a desarrollar, además del equipo de cómputo y demás elementos inherentes a dicha actividad. 10) Pagar el valor correspondiente a las estampillas que afectan el presente contrato. 11) Suscribir el acta de inicio en un término máximo de tres días hábiles, una vez requerido por la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas –EDOS.
4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
5. MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA FUNDAMENTOS JURÍDICOS	El presente contrato se realizará bajo la modalidad de selección según el acuerdo 002 del 13 de junio del 2022 por medio del cual se adoptan el manual de contratación de la Empresa De Desarrollo Urbano y Rural De Dosquebradas EDOS en su artículo 5.1.3. INVITACION PÚBLICA se da como modalidad de contratación para procesos de mayor cuantía, superando este los 1.800 SMLMV o cuando lo disponga la gerencia, basado en criterios como la complejidad técnica o su interés en garantizar la participación del mayor número posible de proveedores
6. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, se encuentran exceptuadas de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, así como las demás normas que la regulan y complementan, siempre y cuando desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, dentro de las que se encuentran la construcción de viviendas y mejoramientos de viviendas, desarrollo de obras de infraestructura y de mejoramiento del entorno, equipamiento comunitario, entre otros, por lo tanto, el

PROCESO:	Gestión Jurídica
DOCUMENTO:	Estudios Previos
FECHA:	17/01/2023
VERSIÓN:	2.0



	régimen de contratación de la EDOS es el derecho privado y las disposiciones legales reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales. En ese sentido, la entidad cuenta con el manual de contratación ACUERDO No. 002 del 13 de junio de 2022, en donde se regula las modalidades para contratar y en la que encuadra para el presente contrato la siguiente: “ARTICULO 5.1.3. INVITACIÓN PÚBLICA. Es el procedimiento mediante el cual se invita a un número indeterminado de personas para que presenten ofertas. La invitación se hará con un plazo de antelación razonable que definirá el gerente, una vez estén disponibles los términos de referencia o pliegos de condiciones, a través de la página web de la entidad. Este procedimiento será obligatorio cuando el contrato a celebrar supere los 1800 SMLMV o cuando lo disponga la gerencia, basado en criterios como la complejidad técnica o su interés en garantizar la participación del mayor número posible de proveedores. Así las cosas, se realizará una convocatoria dirigida a personas naturales y/o jurídicas determinadas, consorcios o uniones temporales, para que con base en las exigencias consignadas en el pliego de condiciones elaborado por la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas –EDOS, se presenten ofertas elegibles. No generará declaratoria de desierto, el hecho de que alguno de los invitados decline la invitación, a menos que sean todos”. Teniendo en cuenta que el presupuesto para la presente contratación es de tres mil setecientos millones de pesos (\$3.700.000.000) m/cte., de conformidad con la propuesta presentada a la CARDER y que hace parte del Convenio celebrado con dicha entidad y con el MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, esta cifra se encuentra dentro de la mayor cuantía que comprende la competencia para la modalidad de contratación por INVITACIÓN PÚBLICA.
7. ACUERDO DE FACULTADES Y/O RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	ACUERDO No. 002 del 13 de junio de 2022
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR	LA SUMA DE TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.700.000.000) M/CTE. El valor del contrato, se tomó teniendo en cuenta el valor del presupuesto definido en el Convenio 978 del 21 de diciembre de

PROCESO:	Gestión Jurídica
DOCUMENTO:	Estudios Previos
FECHA:	17/01/2023
VERSIÓN:	2.0



	2022 y el análisis del sector realizado por la CARDER. Este valor incluye todos los costos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos que se requieran para la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, con cargo a la disponibilidad presupuestal expedido por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la EDOS, lo que de antemano acepta el contratista.
9. ASPECTOS FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS DEL CONTRATO	RETENCIONES E IMPUESTOS. El contratista deberá tener en cuenta dentro de su propuesta la totalidad de los impuestos y retenciones para este tipo de Contratos, los cuales se entiende serán totalmente asumidos por el Contratista, al igual que deberá tener en cuenta los valores de las pólizas que deberá constituir una vez sea contratado.
10. FORMA DE REMUNERACION	Un anticipo de no más del 30%, mil ciento diez millones de pesos (\$ 1.110.000.000). Este deberá ser proyectado por el proponente como parte de su propuesta, a cada acta se le descontará el valor correspondiente a la amortización del anticipo y demás retenciones y deducciones de rigor. El contratista deberá constituir una fiducia o patrimonio autónomo para el manejo del anticipo. (Artículo 91 ley 1474 de 2011). Cuando los recursos no se inviertan en su totalidad en desarrollo de las obras, estos deberán ser reintegrados a la entidad aportante para la ejecución de las mismas. El 60%, dos mil doscientos veinte millones de pesos (\$2.220.000.000), se cancelará mediante actas parciales según porcentaje de avance de obra, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el interventor del contrato (municipio de Dosquebradas) y por el supervisor de la empresa (EDOS), una vez presentado y aportado los respectivos soportes en el término previsto y la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. El 10% restante trescientos setenta millones de pesos (\$ 370.000.000), será cancelado al contratista con la suscripción del acta de liquidación; a este pago se le descontará las retenciones y deducciones de ley. El tipo de remuneración que se escoge para este contrato es la de un anticipo, pagos parciales y pago final, por cuanto es el más conveniente para garantizar la economía, la eficiencia y la eficacia

PROCESO:	Gestión Jurídica
DOCUMENTO:	Estudios Previos
FECHA:	17/01/2023
VERSIÓN:	2.0



	del proceso de contratación, pues permitirá a EDOS hacer un seguimiento al cumplimiento de las actividades contratadas, quedando el pago final limitado a la verificación del cumplimiento de la entrega de la obra, a través de la respectiva acta del interventor y del supervisor.
11. PLAZO DE EJECUCION O VIGENCIA DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del presente contrato será de siete (7) meses, termino contado a partir del acta de inicio, para dar cumplimiento al objeto y alcance contractual, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el manual de contratación de la entidad y sin exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2023.
12. PERFIL SOLICITADO	Se requiere ser colombiano de nacimiento o extranjero nacionalizado, ser persona natural o jurídica, consorcios o uniones temporales plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.
12.1. EXPERIENCIA SOLICITADA	La experiencia del profesional requerido para el presente proceso de contratación estará determinada por lo establecido en el pliego de condiciones.
12.2. IDONEIDAD REQUERIDA	La idoneidad del profesional requerido para el presente proceso de contratación estará determinada por lo establecido en el pliego de condiciones.
13. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA COMPROBAR EL PERFIL DEL CONTRATISTA	• Rut • Certificado de existencia y representación legal para persona jurídica. • Certificados de experiencia. • Documento de identificación personal del Representante legal • Hoja de Vida de la Función Pública • Declaración Juramentada de Bienes • Antecedentes Fiscales y Disciplinarios (persona natural y/o persona jurídica y del representante legal) • Antecedentes Judiciales (persona natural y/o representante legal de la persona jurídica. • Pólizas que cubran las garantías exigidas • Certificado de afiliación a la Seguridad Social y/o constancias del pago de los mismos. • Los demás solicitados por la empresa para la legalización del contrato Y demás documentos que hagan parte de la lista de según el tipo de proponente que se presente.

PROCESO:	Gestión Jurídica
DOCUMENTO:	Estudios Previos
FECHA:	17/01/2023
VERSIÓN:	2.0



14. LUGAR DE EJECUCIÓN	El Contrato a celebrar se ejecutará en el municipio de Dosquebradas en veredas de la Serranía del Nudo y en los 25 puntos identificados por la DIGER de Dosquebradas donde se identificó afectación en la pasada emergencia invernal y que fueron base para la declaratoria de emergencia , los cuales hacen parte de la justificación del convenio interadministrativo entre CARDER, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y EDOS para hacer intervención y mitigación a fin de evitar mayores impactos negativos para las comunidades de esta zona.																																																																																																		
15. ANÁLISIS DE RIESGO	<table><tr><th rowspan="2">N°</th><th rowspan="2">Clase</th><th rowspan="2">Fuente</th><th rowspan="2">Etapas</th><th rowspan="2">Tipo</th><th rowspan="2">Descripción</th><th rowspan="2">Consecuencia de la ocurrencia del evento</th><th rowspan="2">Probabilidad</th><th rowspan="2">Impacto</th><th rowspan="2">Valoración</th><th rowspan="2">Categoría</th><th rowspan="2">¿A quién se le asigna?</th><th rowspan="2">Tratamiento/Control a ser implementado</th><th colspan="4">Impacto después del tratamiento</th><th rowspan="2">¿Afecta la ejecución del contrato?</th><th rowspan="2">Responsable por implementar el tratamiento</th><th rowspan="2">Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</th><th rowspan="2">Fecha estimada en que se completa el tratamiento</th><th colspan="2">Monitoreo y revisión</th></tr><tr><th>Probabilidad</th><th>Impacto</th><th>Valoración</th><th>Categoría</th><th>¿Cómo se realiza el monitoreo?</th><th>Periodicidad</th></tr><tr><td>1</td><td>Específico</td><td>Interno</td><td>Ejecución</td><td>Operacional</td><td>Demora en la legalización del contrato</td><td>Retraso en el desarrollo del programa</td><td>Improbable</td><td>Dificulta la ejecución del contrato</td><td>Menor 2</td><td>Bajo</td><td>Contratista</td><td>(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos</td><td>Insignificante</td><td>Mínimas distorsiones en la ejecución</td><td>1</td><td>Bajo</td><td>Sí</td><td>Contratista</td><td></td><td></td><td>Minuta de contrato</td><td>mensual</td></tr><tr><td>2</td><td>Específico</td><td>Interno</td><td>Ejecución</td><td>Operacional</td><td>Garantizar la calidad del servicio que reúna las especificaciones técnicas solicitadas</td><td>Retraso en el desarrollo del programa</td><td>Improbable</td><td>Dificulta la ejecución del contrato</td><td>Menor 2</td><td>Bajo</td><td>Contratista</td><td>(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos</td><td>Insignificante</td><td>Mínimas distorsiones en la ejecución</td><td>1</td><td>Bajo</td><td>Sí</td><td>Contratista</td><td></td><td></td><td>Verificación por parte del supervisor del contrato y/o interventor del cumplimiento de las condiciones en que se fue pactado el contrato</td><td>mensual</td></tr><tr><td>3</td><td>Específico</td><td>Interno</td><td>Ejecución</td><td>Operacional</td><td>Garantizar el pago de la seguridad social y aportes parafiscales</td><td>Retraso en el desarrollo del programa</td><td>Improbable</td><td>Dificulta la ejecución del contrato</td><td>Menor 2</td><td>Bajo</td><td>Contratista</td><td>(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos</td><td>Insignificante</td><td>Mínimas distorsiones en la ejecución</td><td>1</td><td>Bajo</td><td>Sí</td><td>Contratista</td><td></td><td></td><td>Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor y/o interventor el pago de seguridad social para cada mes dentro de las fechas límites establecidas para esto o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes</td><td>mensual</td></tr></table>	N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la legalización del contrato	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	Insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	Sí	Contratista			Minuta de contrato	mensual	2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Garantizar la calidad del servicio que reúna las especificaciones técnicas solicitadas	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	Insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	Sí	Contratista			Verificación por parte del supervisor del contrato y/o interventor del cumplimiento de las condiciones en que se fue pactado el contrato	mensual	3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Garantizar el pago de la seguridad social y aportes parafiscales	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	Insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	Sí	Contratista			Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor y/o interventor el pago de seguridad social para cada mes dentro de las fechas límites establecidas para esto o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes	mensual
N°	Clase														Fuente	Etapas	Tipo	Descripción					Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión																																																													
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad																																																																																												
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la legalización del contrato	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	Insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	Sí	Contratista			Minuta de contrato	mensual																																																																													
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Garantizar la calidad del servicio que reúna las especificaciones técnicas solicitadas	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	Insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	Sí	Contratista			Verificación por parte del supervisor del contrato y/o interventor del cumplimiento de las condiciones en que se fue pactado el contrato	mensual																																																																													
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Garantizar el pago de la seguridad social y aportes parafiscales	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	Insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	Sí	Contratista			Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor y/o interventor el pago de seguridad social para cada mes dentro de las fechas límites establecidas para esto o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes	mensual																																																																													
16. JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO.	El contratista requerirá un anticipo para financiar o apalancar el inicio de la ejecución de la obra pública, para lo cual deberá presentar un plan de utilización o inversión del anticipo que deberá estar supeditado a pago a proveedores y deberá estar previamente																																																																																																		

PROCESO:	Gestión Jurídica
DOCUMENTO:	Estudios Previos
FECHA:	17/01/2023
VERSIÓN:	2.0



	autorizado por el interventor y por el supervisor. Deberá establecer garantías de correcta administración, tales como que la fiduciaria debe garantizar el reintegro a la entidad estatal de remanentes en caso de terminación anticipada o unilateral, declaratoria de caducidad o nulidad del contrato, y que debe entregar los excedentes al contratista, pero a título de abono de pagos pendientes. la garantía de cumplimiento debe cubrir el buen manejo y correcta inversión del anticipo –por no inversión, uso indebido o apropiación indebida- (art. 2.2.1.2.3.1.7) y, adicionalmente, debe ser suficiente cubriendo el 100 % del dinero o especie y estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta su completa amortización (art. 2.2.1.2.3.1.10.).
17. SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA	La ejecución en cuanto al cumplimiento del objeto del contrato, será ejercido por la Interventoría externa contratada por el MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS y la supervisión de la Subgerencia Técnica de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS -EDOS o quien haga sus veces, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. El GERENTE GENERAL podrá modificar unilateralmente la designación de la supervisión para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.
18. GARANTÍAS	EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de EDOS y de la CARDER las siguientes garantías - Seriedad de la oferta: Se establece la obligatoriedad de la presentación de una Garantía de Seriedad de la oferta, que ampare mínimo el 10% del valor de la Oferta y una vigencia desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la póliza que garantiza el cumplimiento - Amparo de cumplimiento: El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial del contratista de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y cuatro (4) meses más (plazo previsto para la liquidación). - Amparo de salarios, prestaciones sociales: Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas en ejecución del

PROCESO:	Gestión Jurídica
DOCUMENTO:	Estudios Previos
FECHA:	17/01/2023
VERSIÓN:	2.0



	contrato de obra adjudicado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia equivalente al plazo del contrato y tres (3) años más. - Amparo de estabilidad y calidad de Obra: Para garantizar la correcta ejecución de las obras y los eventuales perjuicios que se le causen a la entidad con ocasión de daño o deterioro, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por un término de cinco (5) años, contado a partir de la fecha de aprobación del acta de recibo final a satisfacción. - Responsabilidad civil extracontractual: Para garantizar la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del contrato, por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato: Cobertura expresa de los perjuicios ocasionales por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la entidad estatal sea el asegurado, con una vigencia hasta 6 meses más la liquidación del contrato, en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato contados desde la fecha de suscripción del contrato. - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término del contrato y seis (6) meses más, sin perjuicio de lo estipulado en la legislación civil y comercial, conforme la cual, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta, por vicios ocultos, garantizando el buen funcionamiento de los bienes suministrados. Dicho término comenzará a contarse a partir de la fecha de la entrega total y/o puesta en funcionamiento de los bienes objeto del contrato. - Calidad de los servicios: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y seis (6) meses más. - Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Cuando se pacte, por el ciento por ciento (100%) del valor del anticipo, por el término del contrato y cuatro (4) meses más. En caso de que el lapso entre la fecha de suscripción del contrato y el acta de inicio sea superior a dos (2) meses, se deberá informar a la aseguradora para ajustar estos términos de las pólizas, contando desde el acta de inicio. El proponente y/o proveedor deberá extender las pólizas requeridas,
--	--

PROCESO:	Gestión Jurídica
DOCUMENTO:	Estudios Previos
FECHA:	17/01/2023
VERSIÓN:	2.0



	en caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza durante la ejecución o vigencia del contrato, con el fin de garantizar la cobertura mínima hasta la liquidación, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato, en todo caso en las pólizas de calidad de bienes, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra, Responsabilidad extracontractual deberán ser ampliadas de tal forma que cumpla con los requisitos establecidos para cada una.
--	---

FLAVIO ALEXANDER CASTAÑO ARIAS
Subgerente Técnico EDOS.

PROYECTÓ
TECNICA

FLAVIO ALEXANDER CASTAÑO A.

REVISÓ

PAOLA ANDREA FRANCO

APROBÓ

LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ